Código de conducta del evento

La IPPF agradece la colaboración de todas las personas que participan en la Asamblea General. Deseamos que disfruten de una experiencia segura, agradable y gratificante, por lo que les pedimos que respeten el Código de conducta del evento, en el que se explican las normas de comportamiento. Esta es una de nuestras herramientas de protección y forma parte de nuestro compromiso con ofrecer un entorno seguro para todas las personas que asistan a un evento de IPPF. **Les rogamos que envíen este documento firmado a** GeneralAssembly2022@ippf.org

Objetivos de la capacitación

Objetivo general de aprendizaje: Las y los participantes se reúnen para tomar decisiones sobre la dirección futura de la IPPF, de forma que todas las personas se sientan escuchadas y que la gente joven ocupe una posición central.

Nuestras expectativas

IPPF tiene el propósito de garantizar que las personas que asistan a los eventos no sufran ningún tipo de acoso, independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, raza, origen étnico o nacional, religión o creencia, condición de pareja, condición de embarazo o de paternidad, situación de discapacidad, estado de salud, o de cualquier otro tipo de condición personal.

* Toda comunicación debe ser apropiada para un público profesional de procedencias diversas.
* Se espera de los participantes que demuestren una conducta profesional y que tengan en cuenta que otros participantes poseen distintos grados de conocimientos, y que sean amables y se abstengan de realizar comentarios intolerantes.

Comportamientos inaceptables

IPPF no tolerará ningún tipo de comportamiento inaceptable por parte de los participantes de este evento ni hacia ellos. Esto incluye, entre otros, no respetar el espacio personal de los demás, el hostigamiento, el acoso, el acoso sexual y el abuso, incluyendo la explotación y el abuso sexual. En este Código de Conducta se incluyen definiciones de estos términos. Los participantes que no respeten estas normas deberán abandonar el evento.

Gracias por ayudar a que este evento sea seguro y agradable para todos.

¿Qué hacer si le preocupa el comportamiento de alguien?
Si experimenta u observa algo que considere contrario a este código de conducta, puede informar sobre ello al facilitador del evento de capacitacióno en cualquier momento a IPPF SafeReport, nuestro servicio de notificación de incidentes confidencial e independiente. Más información disponible en <https://IPPF.SafeReport.eu>. Todas las notificaciones se tratan de forma confidencial, a menos que dada su naturaleza exista un deber legal de trasladarlas a otras instancias.

Si prefiere hablar con alguien directamente en la Asamblea General, habrá un punto de asistencia dedicado especialmente a la Protección. Pregunte por él en el mostrador de recepción y podrá hablar con el equipo en una sala aparte.

Definiciones de los términos sobre protección

**Hostigamiento:** comportamiento ofensivo, intimidatorio, malicioso o insultante que suponga o involucre un abuso o una desviación de poder.

**Acoso:** conducta no deseada relacionada con la edad, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, raza, origen étnico o nacional, religión o creencia, condición de pareja, condición de embarazo o paternidad, situación de discapacidad, estado de salud, o con cualquier otro tipo de condición personal que tenga la finalidad o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo para esa persona.

**Acoso sexual:** conducta no deseada de naturaleza sexual, cuyo propósito es hacer que una persona se sienta ofendida, humillada o intimidada, o que se realiza para crear un ambiente hostil, intimidante o humillante para la persona que sufre el acoso o para otra persona o personas; o que una persona o personas consideren razonablemente que pueda tener ese efecto. El acoso sexual también ocurrirá cuando se le pida a una persona que participe en una actividad sexual o en otra conducta de naturaleza sexual como condición de empleo o progreso en el trabajo, o para evitar cualquier detrimento relacionado con el trabajo. El acoso sexual incluye conductas verbales y no verbales, como la agresión física o sexual.

**Abuso:** toda forma de maltrato físico o emocional, abuso sexual o explotación comercial o de otra índole que resulte en un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad y que se dé dentro de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

**Explotación sexual:** abuso efectivo o intento de abuso en una situación de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza con fines sexuales, lo que comprende, entre otras cosas, la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos a partir de la explotación de una persona. En esta definición se incluyen la trata de personas y la esclavitud moderna.

**Abuso sexual:** intrusión física o amenaza de intrusión física de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas.

**Declaración: Me comprometo a observar el Código de conducta del evento de IPPF.**

Nombre:

Firma:

Fecha:

Enviar a GeneralAssembly2022@ippf.org